



ORDINARIA N° 65-2022

Acta número sesenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con tres minutos el veinticinco de octubre del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria (como Presidenta a.i.; por renuncia del regidor Pablo Segnini, quien ejercía como Presidente del Concejo) con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP), Regidora Propietaria Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II.; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III.; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV.; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III.; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones: Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria, por cita médica

Ausentes sin Justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yenniel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #63 y extraordinaria #64
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidoras propietarias: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Wendy María Madrigal Anchia, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente sustituirá a la regidora Vianey Álvarez Campos y al regidor Jimmy Gerardo Vega García (PLN) en sustitución del regidor Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) de esta forma se cuenta con quórum completo, se cuenta además de los cuatro síndicos propietarios. Le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #63-2022 y extraordinaria #64

Artículo 1º. Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #63-2022 consulta si existe alguna observación a la misma al haber ninguna objeción ni observación, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #63-2022 debidamente aprobada. Con respecto al acta extraordinaria #64-2022 de la cual ya se envió el borrador está pendiente de recibir por parte de la expositora de la Universidad Nacional la presentación para incluirla en la misma, por lo que se dejará para aprobar cuando se haya hecho llegar esta información a la Secretaría a.i. del Concejo y se incluya en el acta.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde Municipal.

Artículo 1º. Quien preside indica que al no encontrarse el Alcalde Municipal ni ningún representante del mismo no se tendrá informe de la administración Municipal.

CAPÍTULO V.

Asuntos varios

Artículo 1º: Se recibe nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal donde solicitan cambio de fecha en autorización brindada para realizar actividad bailable el 20 de noviembre y no el 27 de noviembre como se había solicitado previamente, una vez revisada la misma y el calendario, quien preside propone se modifique el acuerdo tomado quedando de la siguiente manera: **FE DE ERRATAS ACUERDO CMA-281-2022:** "COMUNICARLE A LA Asociación de Desarrollo Integral de Limonal; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE; EN LAS SIGUIENTE FECHA: 20 DE NOVIEMBRE 2022 ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 4:00 P.M. HASTA LAS 8:00 P.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA



FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACION A EVENTO POSTERIOR QUEDARA SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2: Quien preside procede a presentar a las pasantes de los CINDEA que está colaborando con la Secretaría del Concejo en la transcripción de actas y organización de la oficina, las mismas se presentan y nombran la institución en la que están cursando sus estudios.

Artículo 3°: El regidor Cecilio Argüello consulta sobre los trámites que se estaban realizando para trasladar parte de terreno del CTP de Abangares a la Municipalidad, quien preside recuerda que es un proceso que se llevaba con el anterior director del centro educativo, ahora debe iniciarse un nuevo acercamiento con la institución, el regidor por su parte manifiesta que le preocupa que deba desalojarse el terreno donado a la Fuerza Pública y no se tenga dónde ubicar la maquinaria que está en ese lugar, la regidora Ana Gabriela Dobles propone reactivar la Comisión Interinstitucional para que dé seguimiento a estos procesos.

Artículo 4°: El síndico Andrés Alpizar consulta sobre el estado de las denuncias que se hicieron en una sesión extraordinaria en la Asociación de Desarrollo así como la que se mencionó el martes anterior, quien preside indica que las denuncias en instancias judiciales pueden ser consultadas, máxime si se es parte del proceso y sólo se puede intervenir por parte del Concejo si existe relación a su competencia, propone consultar a la Auditora Interna sobre las que ella ha recibido el día que ella exponga su plan de trabajo. La regidora Virgita Rodríguez manifiesta que le quedó un sin sabor de la intervención de la semana pasada ya que al momento de hacer las consultas no salieron a relucir las que se han comentado en otros momento, quien preside señala que a solicitud del interesado y por las manifestaciones en las sesiones anteriores se abrió el espacio para aclarar todas las dudas y esperaba que esto permitiera que todos los que deseaban manifestaran lo que deseaban, pero hubo poca manifestación, da el espacio al asesor legal, quien hace una explicación de las responsabilidades y competencias de los miembros del Concejo, así como de las instancias de investigación y judiciales del país y la posibilidad de los ciudadanos de hacer consultas al respecto.

Artículo 5°: Quien preside propone establecer las fechas de las sesiones extraordinarias del mes de noviembre recordando que una de ellas deber ser para la elección del directorio del Concejo y otra para la exposición del plan de la auditora así como la solicitud de audiencia de una cooperativa minera. Revisadas las fechas los miembros del Concejo concuerdan en fijar la primera sesión el día 11 de noviembre del 2022 para la elección del directorio y el 25 de noviembre la atención a la cooperativa minera y la exposición de la señora auditora interna.

Artículo 6°: Quien preside recuerda que en relación al trámite de traspaso de la propiedad donde está ubicada la Escuela Delia Oviedo, se debe tomar un nuevo acuerdo para ampliar



los acuerdos tomados para que la institución interesada cuente con toda la información y continúe con la tramitología, por lo que propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-287-2022**: “RATIFICAR ACUERDO CMA-0799-2011 Y CMA-0203-2022 RELACIONADOS AL TERREO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA DELIA OVIEDO DE ACUÑA ACLARANDO QUE EL PLANO CATASTRADO DE LA PROPIEDAD ES EL G-45771-1957, Y QUE LA DONACIÓN ES POR TODO EL TERRENO, ES DECIR 8422.50795 METROS CUADRADOS” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7º: Quien preside expresa que desea que a pesar de las discrepancias existentes, como en cualquier grupo de trabajo, se pueda avanzar como un equipo por el bien de las comunidades que depositaron la confianza en cada uno de los presentes considera que es necesario mantener una gestión de puertas abiertas y de confianza y no desviarse del camino, el síndico Andrés Alpízar coincide que estos momentos no siente la confianza que había y el respeto de ha perdido, por su parte el regidor Cecilio Argüello expresa que se inició el periodo con mucha unidad y se tomó la bandera del pueblo, pero eso se ha ido perdiendo. El regidor Jimmy Vega señala que difiere con la personalidad de la alcaldía, el síndico Justo Tenorio expone que las diferencias y las discusiones son normales pero detecta que hay mucha sensibilidad, se le da el espacio al asesor legal quien recuerda que en el ámbito político siempre serán comparados y siempre se presentarán diferencias, pero deben unirse en los proyectos en común, hacer ruta y trabajar por ellos ejerciendo el liderazgo político.

Artículo 8º: Quien preside considera que es necesario revisar la función de la Comisión Minera, pues se ha dado a entender que es una Comisión Permanente, pero no es así y es necesario que todos tengan clara la misión y el papel de la misma, revisar en qué se requiere más apoyo desde el Concejo Municipal.

Artículo 9º: Quien preside da el espacio a la Secretaria a.i y al Asesor Legal del Concejo quienes proceden a explicar a los miembros del Concejo las solicitudes que se han recibido por parte del señor Jose Luis Jiménez Robleto y respuestas que se le han dado a las mismas, recordando el derecho de petición, que si bien es cierto los ciudadanos pueden solicitar información, pero no es un derecho irrestricto y las respuestas podrían no ser precisamente lo que el usuario cree que lo que se le conteste y esto no significa que se esté violentando sus derechos, en este caso, el usuario no se ha sentido satisfecho con las respuestas a pesar que se le ha respondido en tiempo y forma y en algunos casos la información que solicita no son competencia del departamento al que lo ha solicitado, por lo que ha acudido a presentar un Recurso de Amparo, según los requerimientos de la Sala se procedió a contestarle de nuevo acuerdo a la información con la que se cuenta: uno de los temas está relacionado a una consulta que la Auditoría Interna realizó, por lo que es a esta instancia a la que debe remitir su consulta y la otra está relacionada a un acta de sesión extraordinaria que el secretario anterior dejó pendiente, se le explicó la situación actual y lo que se está haciendo para resolver esta situación, sin embargo, volvió a contestar que no estaba satisfecho con las respuestas. Ahora le compete al Contencioso Administrativo quien determine la afectación económica al usuario. Ambos desean que quede claro al Concejo que al usuario se le ha contestado.

Artículo 10º: Quien preside recuerda que es necesario tomar un acuerdo relacionado al Convenio de Cooperación con el Concejo Municipal de Distrito de Colorado para atender la ruta de La Palma – Río Lajas. Por lo que propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-288-**



2022: “APROBAR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COLORADO Y LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE RUTAS CANTONALES, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE RUTAS CANTONALES 5-07-025-00 (ENT.C.012 Y C.078) LA PALMA FRENTE AL BAR LA NAVE DEL OLVIDO- RIO LAS- LIMITE CANTONAL Y 5-07-015-00 CALLES URBAS- CUADRANTE ASENTAMIENTO LAJAS, DE LAS JUNTAS DE ABANGARES, GUANACASTE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VI. Correspondencia

Artículo 1: Correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta Obligatoria expediente N° 23.229 del proyecto de ley “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 2°: Correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022 emitido por Concejo Municipal de San Ramón con oficio MSR-CM-AC-189-11-10-2022 donde traslada acuerdo de Rechazar el proyecto de ley expediente 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOUSERO NACIONAL y solicitar acatar LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 1996 y la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 8661, del 29 de setiembre del 2008. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 3°. : Correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con Consulta Obligatoria Ley Expediente N.° 23.219 “LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 4°.: Correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Montes de Oca con Oficio: AC-0949-22 donde traslada acuerdo de Rechazo a los recortes presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud por parte del Poder Ejecutivo”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 5: Correo electrónico de fecha 20 octubre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con Consulta Obligatoria Ley Expediente N.° 23.251 “PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 6: Correo electrónico de fecha 20 octubre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con Consulta Obligatoria Ley Expediente N.° 22.990 “MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.°7052” Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.



Artículo 7: Correo electrónico de fecha 21 octubre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Matina con Oficio: MM-DSM-0479-2022. Donde traslada acuerdo de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 22721 “EXONERACIÓN DEL IMPUESTO AL BANANO DE LA REGLA FISCAL”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 8: Correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Barva con Oficio: SM-01012 -2022. Donde traslada de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23166 PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 9: Correo electrónico de fecha 21 octubre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Alvarado con Oficio: SMA-029-10-2022. Donde manifiestan su OPOSICION ABIERTA A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL BLOQUE DEL PACIFICO. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 10: Correo electrónico de fecha 24 octubre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con Consulta Obligatoria Ley Expediente N.º 23.178, “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO”. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 11: Correo electrónico de fecha 24 octubre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con Consulta Obligatoria Ley Expediente N.º 22.758, “DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ GRANADOS COMO PADRE DE LA CIMARRONA COSTARRICENSE” Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 12: Correo fecha 25 octubre de 2022 emitido por Alcaldía Municipal de Abangares con Invitación a taller a efectuarse el 31 de octubre del 2022 en instalaciones de ADILJA Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 13: Correo electrónico de fecha 25 octubre de 2022 emitido por Carmen Sánchez Gómez donde pide apoyo en situación de solicitud de demolición por parte de la Intendencia del Concejo de Distrito de Colorado. Quien preside propone la siguiente Moción

Una vez analizada la solicitud y documentación presentada por la señora Carmen Sánchez Gómez se mociona lo siguiente:

- 1- Instar al Concejo Municipal de Colorado para que se abstenga de realizar, programar y ordenar demoliciones de infraestructura hasta tanto no se haya definido esta materia en un convenio bilateral al amparo del último criterio de la Procuraduría General de la República.
- 2- Se solicita al Concejo Municipal del Distrito de Colorado la coordinación de la mesa de negociación en aras de acordar la suscripción de un convenio de rija la materia.

El síndico Justo Tenorio comenta que este tema ya se elevó al Contencioso Administrativo y es esta instancia la que ha estado consultando por los resultados de la gestión, el señor Asesor del Concejo aclara que lo que se desea rescatar de esta situación es el que se establezcan Convenios que permitan normar la atención de situaciones similares. Una vez aclarado el



tema, quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-289-2022**: "APROBAR MOCIÓN PRESENTADA POR ANA GABRIELA UMAÑA CENTENO EN CALIDAD DE PRESIDENTA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES:

UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMEN SÁNCHEZ GÓMEZ SE MOCIONA LO SIGUIENTE:

- 1- INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE COLORADO PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR, PROGRAMAR Y ORDENAR DEMOLICIONES DE INFRAESTRUCTURA HASTA TANTO NO SE HAYA DEFINIDO ESTA MATERIA EN UN CONVENIO BILATERAL AL AMPARO DEL ÚLTIMO CRITERIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 2- SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO LA COORDINACIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN EN ARAS DE ACORDAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE RIJA LA MATERIA."

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14: Documento recibido el 24 octubre de 2022 emitido por ADI Limonal con solicitud de apoyo para realización actividad adultos mayores. Quien preside indica que se traslada a la administración.

Artículo 15: Documento recibido el 24 octubre de 2022 emitido por ADI San Juan Chiquito con solicitud permiso actividad taurina 30 de octubre 2022. Quien preside indica que este acuerdo ya se tomó el 23 de agosto.

Artículo 16: Documento recibido el 24 octubre de 2022 emitido por ADI Concepción con solicitud de apoyo en temas puntales. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 17: Documento recibido el 25 octubre de 2022 emitido por Obispo Diócesis Tilarán con solicitud de autorización uso de parque. Quien preside indica que traslada a administración.

Artículo 18: Documento recibido el 25 octubre de 2022 emitido por Terna Escuela Lourdes con solicitud de aprobación de terna, ante esta solicitud revisando la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-290-2022**: "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LOURDES 2656, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). **SONIA MARÍA VILLALOBOS RIVERA**, CON CÉDULA: 6-0406-0741. B). **FREDDY MENA LEÓN**, CON CÉDULA: 5-0179-0215. C). **SUSANA DE LOS ÁNGELES VARELA MORALES**, CON CÉDULA: 6-0335-0932. D). **GABRIEL DE LOS ANGELES PARAJELES SANDOVAL**, CON CÉDULA: 6-0404-0147. E). **REYNA ILEANA ESPINOZA ZAMBRANA** CON CÉDULA: 155823174227. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19: Documento recibido el 25 octubre de 2022 emitido por Terna Escuela San Juan Chiquito con solicitud de aprobación de terna, ante esta solicitud revisando la



documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-291-2022**:
 “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SAN JUAN CHIQUITO, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). **AIXA LEOSBETH VILLEGAS GUTIÉRREZ**, CON CÉDULA: 6-0256-0062. B). **MARJORIE DE LOS ANGELES BOLAÑOS CHACÓN**, CON CÉDULA: 5-0239-0615. C). **VIRGINIA GÓMEZ SÁNCHEZ**, CON CÉDULA: 6-0129-0841. D). **GEINER MARTIN LEDEZMA AMPIE**, CON CÉDULA: 5-0351-0387. E). **MARGARITA FONSECA PINEDA** CON CÉDULA: 603920147. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 20: Quien preside indica que se recibió un sobre sellado, con un documento denominado confidencial donde solicita que se investiguen si una serie de conductas pueden considerarse acoso sexual, se traslada el documento al asesor legal del Concejo para que lo analice y se indica que por respeto a la víctima no se hará público. El señor asesor, explica sobre este tipo de procesos administrativos.

CAPÍTULO IX. Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: no hay dictamen de comisiones

CAPÍTULO X. Mociones.

Artículo 1º: No hay Mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con tres minutos.



Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria a.i.





Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta a.i.

